



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

## AVISO

A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EMITIÓ UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE: -----

**“... Se MODIFICAN LOS PUNTOS DÉCIMO TERCERO y DÉCIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA CONTROLAR LA DISEMINACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA CON MOTIVO DE LA REANUDACIÓN PARCIAL DE ACTIVIDADES A PARTIR DEL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para quedar como sigue:**

**DÉCIMO TERCERO.** Se hace saber a los servidores públicos de este órgano jurisdiccional, que el teléfono de emergencia de la autoridad sanitaria es (911), en caso de presentar síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19, deberá quedarse en casa, solicitar asistencia médica y presentar su licencia médica, de modo que tratándose de aquellos servidores públicos cuya presencia sea indispensable en la sede de este órgano jurisdiccional, se requerirá presenten semanalmente en la Dirección de Vinculación y Políticas Públicas de este Tribunal un escrito libre en el que BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesten que no presentan síntomas de enfermedad respiratoria, neumonía atípica o COVID-19 a efecto de deslindar responsabilidades, en caso de ser diagnosticado sospechoso dicho escrito deberá ser presentado dentro de tres días siguientes a la fecha de la entrega del resultado y para aquellos casos diagnosticados positivos obligatoriamente deberán cumplir con el confinamiento domiciliario durante cuarenta días y previo a presentarse a laborar el servidor público de que se trate deberá presentar dicho escrito. -----

**DÉCIMO CUARTO.** Corresponde a un Comité de seguimiento y evaluación integrado por los Titulares de la Dirección de Vinculación y Políticas Públicas, del Órgano Interno de Control y por la Jefa de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, constatar la correcta implementación y ejecución de estos Lineamientos y monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir. -----

Publíquese la modificación precitada en la página electrónica de este órgano jurisdiccional para su entrada en vigor el veintiséis





**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA**

de octubre de dos mil veinte, comuníquese a los servidores públicos que integran el Comité de seguimiento y evaluación del mismo y colóquense los avisos correspondientes en lugar visible de este Tribunal...". -----

Así en Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado celebrada el veintiuno de octubre de dos mil veinte, lo aprobaron por UNANIMIDAD DE VOTOS del **Magistrado Licenciado MARCOS TECUAPACHO DOMÍNGUEZ**, **Magistrada Licenciada MARÍA ISABEL PÉREZ GONZÁLEZ** y **Magistrado Maestro en Derecho ELÍAS CORTÉS ROA**, siendo Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala el primero de los nombrados quienes actúan ante el Licenciado **RODOLFO MONTEALEGRE LUNA**, Secretario General de Acuerdos del mismo órgano jurisdiccional, quien da fe.

**ATENTAMENTE**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS**

**LIC. RODOLFO MONTEALEGRE LUNA.  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNA DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



**JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS**